



Firmado Digitalmente por  
 ALARCON ALVIZURI  
 Bertha Patricia FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 10/06/2022  
 17:42:22 COT  
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
 TRINIDAD GUERRERO  
 Kitty Elisa FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 20/06/2022  
 13:58:45 COT  
 Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por  
 VARGAS MEDRANO  
 Carlos Alberto FAU  
 20131370645 hard  
 Fecha: 10/06/2022  
 18:29:20 COT  
 Motivo: Doy V° B°

Lima, 20 de junio del 2022

No. 148-2022-EF/47

## CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, se organiza en tres ejes, estableciendo objetivos específicos a fin de dotar al Estado Peruano de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciar el mejoramiento continuo de las instituciones, corrigiendo aquellas fallas del sistema que aprovecha la corrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, se aprueba la "Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para prevenir actos de Corrupción", dando continuidad al referido Modelo de Integridad;

Que, la Norma ISO 37001, forma parte de un conjunto de normas técnicas de carácter voluntario, diseñada para ayudar a una organización a prevenir, detectar y enfrentar al soborno, así como, para cumplir con las leyes antisoborno y aquellos compromisos voluntarios aplicables a sus actividades; norma que resulta compatible con el Modelo de Integridad para las entidades públicas;

Que, el numeral 4.3 de la citada norma señala que la organización debe determinar los límites y la aplicabilidad del SGAS para establecer su alcance, considerando para ello, las cuestiones externas e internas referidas a la comprensión de la organización y su contexto, los requisitos relacionados con la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, y los resultados de la evaluación de riesgos de soborno. Asimismo, la referida norma en su numeral 5.3.1 establece que la Alta Dirección es la responsable de implementar y cumplir con el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), asegurándose que el mismo incluya, entre otros, la política y los objetivos antisoborno;

Que, la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, responsable, a través de sus unidades orgánicas, de promover una gestión con transparencia, integridad y con ética institucional e implementar mecanismos para gestionar el riesgo de corrupción, de conformidad con el artículo 61 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del MEF, aprobado mediante



Firmado Digitalmente por  
 MELGAREJO CASTILLO  
 Juan Carlos FAU  
 20131370645 soft  
 Fecha: 17/06/2022  
 15:17:10 COT  
 Motivo: Doy V° B°

073240-22



Firmado Digitalmente por  
ALARCÓN ALVIZURI  
Bertha Patricia FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 10/06/2022  
17:42:27 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
TRINIDAD GUERRERO  
Kitty Elisa FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 20/06/2022  
13:58:55 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 hard  
Fecha: 10/06/2022  
18:29:30 COT  
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, viene desplegando acciones para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en el MEF, por lo que propone la emisión de un acto resolutivo que apruebe: i) el Alcance del Sistema de Gestión Antisoborno en el MEF, ii) la actualización de la Política Antisoborno del MEF y iii) los Objetivos e indicadores del SGAS;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM que aprueba la "Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para prevenir actos de Corrupción" y en la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41 que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar el alcance del Sistema de Gestión Antisoborno en el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual comprende los siguientes procesos:

CODIGO	NOMBRE DEL PROCESO	UNIDADES ORGÁNICAS VINCULADAS
S02.02.01	Gestión de la Incorporación	ORH
S05.04.03.02	Proceso de contratación	OAB
S05.04.03.03	Ejecución contractual	OAB
S04.01.01	Recepción documental	OGDAU
S04.01.03.03	Atención de servicios archivísticos	OGDAU
S04.02.01	Atención de consultas	OGDAU
S04.02.02	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	OGDAU
S02.02.02.02	Gestión del Procedimiento Administrativo Disciplinario	ORH-STPAD
E.04.01	Gestión de denuncias	OII



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 17/06/2022  
15:17:13 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 2.** Aprobar la Política Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas, que como Anexo 1 forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3.** Aprobar los Objetivos e indicadores del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas, los cuales se detallan en el Anexo 2 de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 4.** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 156-2021-EF/47 de fecha 14 de mayo de 2021, que aprobó la Política Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 5.** Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en el Intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**

OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI  
Ministro de Economía y Finanzas

## Política Antisoborno

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en concordancia con su misión de armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país, alineada con el logro de sus objetivos estratégicos, así como, de sus valores institucionales contemplados en el Código de Ética y Conducta, prohíbe el soborno bajo cualquier tipo o modalidad, y todo intento de dicho acto, exigiendo el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

La presente Política y sus compromisos son de cumplimiento obligatorio para todos los/las servidores/as del MEF, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación en la que presten servicios, y constituye el marco de referencia para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) del MEF.

Los compromisos antisoborno son:



MEF

Firmado Digitalmente por  
ALARCON ALVIZURI  
Bertha Patricia FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 20/06/2022  
10:05:00 COT  
Motivo: Doy V° B°

- **Transparencia y acceso a la información**  
Promover y garantizar la transparencia y el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública, brindando información fidedigna, completa y oportuna, como tarea primordial para mantener sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informar de forma activa sobre sus procesos, normas y decisiones.
- **Cultura de integridad**  
Actuar en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinadas a asegurar el interés general y a luchar contra la corrupción.



MEF

Firmado Digitalmente por  
ASPILLAGA MONSALVE  
Julia Rosa FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 20/06/2022  
09:50:05 COT  
Motivo: Doy V° B°

- **Gestión de canales de denuncia**  
Fortalecer los canales de atención de denuncia, para que los/las servidores/as del MEF y la ciudadanía en general, comuniquen de manera confidencial las prácticas contrarias a la integridad y presuntos actos de corrupción.
- **Gestión de los riesgos de soborno**  
Implementar la gestión de riesgos de soborno en espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción.

Asimismo, los servidores del MEF se alinean a los requisitos establecidos en la ISO 37001, lo cual incluye las evaluaciones y revisiones periódicas correspondientes y la mejora continua del SGAS.

Quienes incumplan cualquiera de las disposiciones de esta política serán sujetos a las medidas administrativas, civiles, penales y/o acciones contractuales, según corresponda, respetando el debido proceso.

Para efectos del SGAS, de conformidad con el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del MEF, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, constituyen órganos de la Alta Dirección del MEF los siguientes: i) Despacho Ministerial, ii) Despacho Viceministerial de Hacienda, iii) Despacho Viceministerial de Economía; y iv) Secretaría General.

La función de cumplimiento antisoborno en el MEF, está a cargo del/la Director/a General de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, y la rectoría del SGAS está a cargo del/la Director/a de la Oficina de Integridad Institucional,

en concordancia con los requisitos 5.3.1 y 5.3.2 de la ISO 37001; y sus responsabilidades se definen en el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno.

Finalmente, el MEF promueve una cultura de denuncias de buena fe ante presuntos hechos o conductas que pudieran constituir soborno o intento de soborno, para lo cual cuenta con diversos canales y garantiza su confidencialidad, así como el otorgamiento de medidas de protección.



Firmado Digitalmente por  
ALARCON ALVIZURI  
Bertha Patricia FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 20/06/2022  
10:08:12 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
ASPILLAGA MONSALVE  
Julia Rosa FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 20/06/2022  
10:14:20 COT  
Motivo: Doy V° B°

# OBJETIVOS E INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

MISIÓN DEL MEF	COMPROMISOS DE LA POLÍTICA ANTISOBORNO	OBJETIVOS ANTISOBORNO	INDICADORES	META	ACCIONES PROPUESTAS	RECURSOS NECESARIOS	CUANDO SE ALCANZARÁN LOS OBJETIVOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA O PROCESO	
Armonizar la política económica y financiera a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país	Transparencia y acceso a la información	Fortalecimiento del compromiso de transparencia del MEF con las partes interesadas en el acceso de información pública	Actividades de difusión ejecutadas	1 por semestre	- Planear y ejecutar actividades de difusión con las partes interesadas, respecto al derecho y/o mecanismos para ejercer dicho derecho de solicitud de acceso a la información pública	Canales de difusión	Dic-22	Como se acredita: Informe semestral Ante quien se acredita: Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos Cuando se acredita: Semestral dentro de los primeros 15 días de julio y los primeros 15 días de enero del año siguiente	Oficina General de Servicios al Usuario	
			Publicaciones realizadas en el plazo establecido	6	- Cumplir con acopiar y publicar la información requerida para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar del MEF	Portal de Transparencia Estándar	Dic-22	Como se acredita: Informe mensual Ante quien se acredita: Secretaria general con copia a Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos Cuando se acredita: Última semana del mes siguiente	Oficina General de Tecnologías de la Información	
	Cultura de integridad	Fortalecimiento de la cultura de integridad	Encuestas aplicadas	1	- Diseño del mecanismo para la evaluación del clima ético - Evaluación y análisis del clima ético - Toma de acciones derivadas de la evaluación del clima ético	Consultoría para la evaluación del clima ético	Dic-22	Como se acredita: Informe semestral Ante quien se acredita: Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos Cuando se acredita: Semestral dentro de los primeros 15 días de julio y los primeros 15 días de enero del año siguiente	Oficina de Integridad Institucional	
			Número de boletines Publicados	3	- Planificar la publicación de boletines de integridad - Realizar y publicar boletines de integridad	Canales de difusión	Dic-22	Como se acredita: Informe semestral adjuntando 3 boletines publicados Ante quien se acredita: Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos Cuando se acredita: Semestral dentro de los primeros 15 días de julio y los primeros 15 días de enero del año siguiente	Oficina de Integridad Institucional	
			Número de actividades de difusión, sensibilización y/o capacitación no incluidas en el PDP sobre la temática de integridad (internas/externas)	6	Planear y ejecutar acciones de sensibilización, capacitación y difusión de la temática de integridad	Canales de difusión Medios para la capacitación Medios gráficos según aplique	Dic-22	Como se acredita: Informe semestral Ante quien se acredita: Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos Cuando se acredita: Semestral dentro de los primeros 15 días de julio y los primeros 15 días de enero del año siguiente	Oficina de Integridad Institucional	
	Gestión de canales de denuncia	Fortalecimiento de los canales de denuncia	Aplicativo implementado	1	Desarrollo del aplicativo móvil como otro canal para la recepción de denuncias Actualización de los documentos del sistema de gestión antisoborno Difusión y socialización del canal de denuncias en aplicativo móvil	Presupuesto para el desarrollo del aplicativo	Dic-22	Como se acredita: Informe semestral Ante quien se acredita: Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos Cuando se acredita: Semestral dentro de los primeros 15 días de julio y los primeros 15 días de enero del año siguiente	Oficina de Integridad Institucional Oficina General de Tecnologías de la Información	
	Gestión de los riesgos de soborno	Fortalecimiento de competencias del personal en temas de integridad, ética, lucha contra la corrupción y antisoborno	Digitalización de información plausible de pérdida mal intencionada	Número de documentos digitalizados con valor legal/ documentos planificados	1 009 289 imágenes a procesar	-Ejecución del Plan de Producción N° 0001-2022	Presupuesto para la tercerización de servicios de fedatario informático	Dic-22	Como se acredita: Informe semestral Ante quien se acredita: Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos Cuando se acredita: Semestral dentro de los primeros 15 días de julio y los primeros 15 días de enero del año siguiente	Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario Oficina General de Servicios al Usuario
			Servidores/as capacitados al año en temas de integridad, ética, lucha contra la corrupción y antisoborno	Servidores/as capacitados al año en temas de integridad, ética, lucha contra la corrupción y antisoborno	100	- Incluir en PDP 2022 los temas de capacitación en temas de integridad, ética, lucha contra la corrupción y antisoborno	Presupuesto Medios para la capacitación Medios gráficos según aplique	Dic-22	Como se acredita: Informe semestral Ante quien se acredita: Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos Cuando se acredita: Semestral dentro de los primeros 15 días de julio y los primeros 15 días de enero del año siguiente	Oficina de Recursos Humanos
			Sensibilizar a proveedores de bienes y servicios	Porcentaje de contrataciones en las que se realizaron acciones de sensibilización a proveedores	100% de las contrataciones	- Realizar e informar acciones de sensibilización (temas, métodos y alcance de la sensibilización)	- Correos electrónicos - Página web - Medios para la capacitación - Medios gráficos según aplique - Presupuesto - u otros	Dic-22	Como se acredita: Informe semestral Ante quien se acredita: Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos Cuando se acredita: Semestral dentro de los primeros 15 días de julio y los primeros 15 días de enero del año siguiente	Oficina de Abastecimiento
			Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción o soborno	Informes trimestrales de estado situacional que indiquen los casos que se archivan, los que se precalifican y en evaluación	4	- Establecer un plazo interno para la emisión de informes de precalificación - Informar trimestralmente a la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos la cantidad de denuncias recibidas y los informes de precalificación	No aplica	Dic-22	Como se acredita: Informe trimestral Ante quien se acredita: Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos Cuando se acredita: Trimestral, dentro de los primeros 15 días de abril, primeros 15 días de julio, primeros 15 días octubre y primeros 15 días de enero del año siguiente	SO2.02.02.02 Gestión del Procedimiento Administrativo Disciplinario



Firmado Digitalmente por  
SANTILAN RAMIREZ  
Segundo Marcos FAU  
201.11.370645 soft  
Fecha: 07/06/2022  
08:50:59 COT  
Motivo: Day V° B°



Firmado Digitalmente por  
Cecilia COCACORONA BARRERA  
Diana FAU 201.11.370645 soft  
Fecha: 07/06/2022 10:19:08  
COT  
Motivo: Day V° B°



Firmado Digitalmente por  
FLORES MENDOZA SANDY  
FAU 201.11.370645 soft  
Fecha: 07/06/2022  
12:11:38 COT  
Motivo: Day V° B°



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ  
FAU 201.11.370645 soft  
Fecha: 07/06/2022  
10:21:55 COT  
Motivo: Day V° B°



Firmado Digitalmente por  
ASPIRACION MONSALVE  
Julia Rosa FAU  
201.11.370645 soft  
Fecha: 07/06/2022  
10:53:39 COT  
Motivo: Day V° B°



Firmado Digitalmente por  
ACASOTE ROMANO  
Catalina Magaly FAU  
201.11.370645 soft  
Fecha: 07/06/2022  
11:09:00 COT  
Motivo: Day V° B°



Firmado Digitalmente por  
MARTINEZ RAMIRO  
Nara Eduardo FAU  
201.11.370645 soft  
Fecha: 07/06/2022  
12:37:01 COT  
Motivo: Day V° B°



Firmado Digitalmente por  
BARRERA SANTI  
Bertha Patricia FAU  
201.11.370645 soft  
Fecha: 07/06/2022  
14:30:03 COT  
Motivo: Day V° B°



Firmado Digitalmente por  
ALARCÓN ALVAREZ  
Bertha Patricia FAU  
201.11.370645 soft  
Fecha: 07/06/2022  
12:28:27 COT  
Motivo: Day V° B°



Firmado Digitalmente por  
ALARCÓN ALVAREZ  
Bertha Patricia FAU  
201.11.370645 soft  
Fecha: 07/06/2022  
12:28:27 COT  
Motivo: Day V° B°